

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320190061300

En la fecha de hoy 8 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., NUEVE (9) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

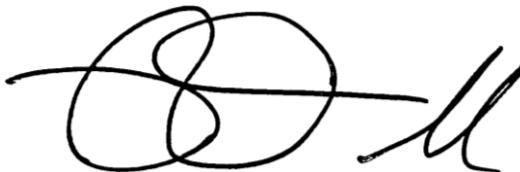
Ref: Proceso Acción Popular. Rad. 11001310304320190061300

Agréguese al expediente la documental allegada por la apoderada de Rappi S.A.S., la cual acredita el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia de pacto, en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente electrónico, solicitado a pdf 45.

En firme esta providencia, ARCHIVESE.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d3ba2b27984f9c27f0fa0911516db3d224bac83cfbb08853ae329f094db2b**

Documento generado en 09/06/2023 11:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>